

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N°23.576 (junto con sus modificatorias y complementarias, la “**Ley de Obligaciones Negociables**”) se informa que: **a) Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina** (la “**Sucursal**”), en virtud de lo resuelto por el Acta de su Representante Legal de fecha 20 de septiembre de 2023 y por el Acta de Subdelegado de fecha 10 de octubre de 2023, ha emitido con fecha 17 de octubre de 2023 las obligaciones negociables clase 28 a una tasa de interés fija del 4,95% nominal anual, con vencimiento el 18 de octubre de 2025, por un valor nominal de US\$20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) conforme el suplemento de prospecto de fecha 10 de octubre de 2023 (las “**Obligaciones Negociables**”). La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la Disposición N°DI-2020-34-APN-GE#CNV de fecha 3 de julio de 2020 y la Disposición N°DI-2023-18-APN-GE#CNV de fecha 11 de mayo de 2023 de la Gerente de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores (“**CNV**”), en el marco de lo establecido por el artículo 70 (siguientes y concordantes) de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. **b)** La Sucursal se encuentra inscrita en la Argentina bajo los Artículos 118 y 123 de la Ley N° 19.550, según la misma fuera modificada y complementada, ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“**IGJ**”) el 17 de octubre de 1997, bajo los N°1868 y 1869, Libro 54, Tomo “B” de Estatuto Extranjeras, y tiene su sede social en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita ante la IGJ el 2 de octubre de 1998, bajo el N°2086 del Libro 54, tomo “B” de Estatuto Extranjeras. **c)** El objeto de la Sucursal se encuentra directa o indirectamente relacionado con (a) (i) la exploración, desarrollo, producción, refinación, industrialización, procesamiento, comercialización y marketing de hidrocarburos, combustibles y productos derivados, (ii) la generación y comercialización de energía, (iii) el desarrollo, producción y comercialización asociados a la petroquímica y a sus productos derivados, (iv) cualquier otra actividad necesaria, asociada, conveniente, deseada o inherente a lo antes mencionado, y (b) la adquisición, tenencia, dirección, gestión, administración, disposición y pignoración de valores mobiliarios de toda clase. A tal fin, la Sucursal tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto. A la fecha del presente aviso, la actividad principal de la Sucursal es la exploración, desarrollo y producción de petróleo y gas, refinación y comercialización de hidrocarburos y subproductos. **d)** La Sucursal tiene un capital social asignado de Ps.221.779.007 y su patrimonio neto (cuenta con casa matriz) es de Ps. 1.810.865.665.665 al 30 de junio de 2023, fecha de sus últimos estados financieros trimestrales con revisión limitada. **e)** Las Obligaciones Negociables se emiten por un valor nominal de US\$20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones). **f)** La Sucursal posee deuda por obligaciones negociables emitidas con anterioridad, por un monto de Ps.455.476.653.326 (Pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos veintiséis) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor), no ha emitido debentures y no posee deuda con privilegios (salvo (i) las obligaciones que gozan de preferencia por la legislación aplicable, incluyendo, entre otras, las acreencias por impuestos y de índole laboral, y (ii) las obligaciones negociables clase 12 que fueron emitidas por la Sucursal con fecha 30 de abril de 2021 por un monto de US\$300.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos millones), cuyos pagos de capital e intereses se benefician de un derecho real de garantía en primer grado de privilegio perfeccionado sobre una determinada cuenta de reserva para el servicio de la deuda, conforme se especifica en su respectivo suplemento de prospecto de fecha 16 de abril de 2021). **g)** Las Obligaciones Negociables constituyen obligaciones simples, incondicionales y no subordinadas, con garantía común, y tendrán en todo momento por lo menos igual prioridad de pago que todas las demás deudas no garantizadas y no subordinadas, presentes y futuras de la Sucursal (salvo las obligaciones que gozan de preferencia por la legislación aplicable, incluyendo, entre otras, las acreencias por impuestos y de índole laboral). **h)** El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en forma íntegra en una única cuota, pagadero el 18 de octubre de 2025, o de no ser un Día Hábil, el Día Hábil siguiente. **i)** Las Obligaciones Negociables devengarán intereses sobre el monto del capital no amortizado, a una tasa de interés fija del 4,95% nominal anual, pagaderos en las siguientes fechas: 17 de abril de 2024, 17 de octubre de 2024, 17 de abril de 2025 y 18 de octubre de 2025, o, de no ser

cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el Día Hábil siguiente. **j)** Las Obligaciones Negociables no serán convertibles en acciones.